**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del nueve de noviembre dos mil dieciocho.

1. Que con fecha diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT N° 0082-2018** ante esta unidad, de parte de , identificado con Documento Único de Identidad número  **,** por medio de la cual requiere la información siguiente: **Fotocopia del permiso de construcción extendido por la OPAMSS a la empresa Albacrome Sociedad Anónima de Capital Variable ubicada en Colonia San Luis, km 13 ½ autopista a Comalapa, contiguo a Quality Grains, San Marcos. San Salvador. NIT: 0614-100804-102-9.**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Urbanización y Construcción, a fin de que se pronunciaran sobre lo solicitado; al respecto informa que No existen Permisos de Construcción extendidos a nombre de ALBACROME S. A. DE C.V.; sin embargo el inmueble ubicado en la dirección indicada cuenta con Permiso de Construcción Números 0359-2004 y 0812-2001extendidos a nombre de INVERSIONES ALTAMIRA S. A. DE C.V., de existir interés en consultar dichos permisos, deberá hacer una nueva solicitud.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Declarar** la inexistencia de la información indicada en los términos de la solicitud**.**
2. **Se le informa** que en caso de existir interés en consultar los permisos de construcción a nombre de la persona jurídica diferente de la solicitada, deberá hacer un nuevo requerimiento de información**. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información